



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 01/2016 CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO (CUENCA), EL DÍA 04 DE ENERO DE 2016**

En Priego, a cuatro de Enero de 2016, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria; habiendo sido citados en tiempo y forma, presidiendo la Señora Alcaldesa- Presidenta, D^a María de las Azucenas Redruello García, asistida por la Sra Secretaria- Interventora municipal, que da fe del acto.

ALCALDESA- PRESIDENTA

D^a María de las Azucenas Redruello García

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Valentín Argandoña Taravilla
D. Nicolás Cano Guijarro
D. Gabriel Galán Dorado
D^a Isabel Giménez López
D^a María Carmen López Benítez
D^a Esther Parra Canales
D^a Isabel Parra Manzano
D. Jesús Valle de Soto

Secretaria- Interventora: D^a Sonia Rodríguez

Abierta la sesión pública y habiendo comprobado la existencia de quórum exigido para la validez de la celebración de la sesión, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores (29/06/15 y 25/11/15)

SEGUNDO.-Dar cuenta del expediente de la explotación” DEHESA BOYAL”

TERCERO.- Dar cuenta del expediente del monitor deportivo.

CUARTO.- Dar cuenta del informe de morosidad

QUINTO.- Asuntos sobrevenidos

SEXTO.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores (29/06/15 y 25/11/15)

Se inicia la sesión, indicando la Sra. Alcaldesa, que el acta de fecha 29 de Junio 2015, ya fue aprobada en la sesión plenaria de fecha 25 de Noviembre de 2015 y por tanto sólo se procede a la aprobación del Acta de fecha 25 de Noviembre de 2015, en la que se procedió al sorteo de los componentes de las mesas electorales, en la que estuvo el Secretario de la Diputación, Javier Barambio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales, tanto de hecho como de derecho conforman el pleno, la aprobación del acta de fecha 25 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO.-Dar cuenta del expediente de la explotación” DEHESA BOYAL”

La Sra. Alcaldesa inicia el punto indicando que más o menos estáis todos al corriente de este asunto

La Sra. Giménez López contesta que a su grupo no está al corriente lo sabe, ya que les falta información y considera adecuado que se explique las reuniones que se han hecho, los requisitos

La Sra. Alcaldesa indica que se han procedido a realizar varias reuniones a las que asistieron dos personas que decían que os representaban, entre ellos Valentín Argandoña.

La Sra. Giménez responde que Valentín asistió como agricultor y se le puede preguntar.

El Sr. Argandoña, que se incorpora al Pleno en este momento, siendo las 9:40 horas, responde que sí que primeramente asistió como agricultor y posteriormente presentó quejas como concejal porque no estaba de acuerdo.

El Sr. Valle de Soto expone que deberíamos empezar a explicar el estado económico del citado expediente.

La Sra. Alcaldesa comienza a explicar que, el día 30 de Diciembre 2015, los adjudicatarios del aprovechamiento de cultivos de la Dehesa Boyal han efectuado un ingreso de 32.400€, pero sigue faltando el ingreso correspondiente a la anualidad 2009, otros 32.400€ y se han iniciado las gestiones para proceder a su cobro efectivo.

En este momento, siendo las 9.42 horas se incorpora al Pleno, el Sr Cano Guijarro.

La Sra. Giménez pregunta sobre las gestiones realizadas.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha puesto una demanda contra el arrendatario y se ha puesto un informe en la Fiscalía Anticorrupción, ya que como nosotros no sabemos el alcance que esto tiene, se pone en conocimiento para que se valore; sabemos que ha abierto diligencias previas penales.

La Sra. Giménez dice que solicitarán copia. Asimismo pregunta sobre el acuerdo alcanzado con los agricultores para la explotación de la Dehesa.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha hablado de explotar directamente, ya que al no tener secretario, sólo teníamos las opciones de explotarla directamente o dejarla parada.

El Sr. Argandoña interviene en el debate para indicar que en las reuniones se indicó que se procedería con un contrato de aparcería y que se podrían declarar los derechos de la PAC, ya que el Ayuntamiento no puede declarar los derechos de la PAC, porque se precisa ser agricultor en activo. El Ayuntamiento lo declaró en el 2008 porque en ese momento sí se podía

El Sr. Valle de Soto contesta que el propietario de la tierra es el Ayuntamiento y el que contrata el aparcerero es el Ayuntamiento; Del mismo modo que se procedió en el 2008.

La Sra. Giménez indica que eso es lo que se quiere que se explique; en qué modo se va a proceder y acuerdos adoptados, quienes han concurrido al contrato, requisitos....así como qué condiciones se va a hacer el contrato de parcería a fin de poder valorar nosotros si es beneficioso para el pueblo o no. No se trata de enterarnos por la calle de que se dice, sino que se explique aquí en el Pleno, se ponga por escrito para que por parte de la Secretaria pueda valorar su legalidad.

La Sra. Alcaldesa dice que ya era hora de que os preocuparais del tema económico de la Dehesa.

El Sr. Valle de Soto interviene para decir que no te has enterado porque no has querido, porque las reuniones sabías que estaban.

El Sr. Cano Guijarro expone que la regulación de los aprovechamientos se encuentra en el Artículo 50 que recoge que la competencia corresponde al Pleno.

La Sra. Parra Canales interviene en el debate, indicando que sólo se intenta buscar el bien para todos.

La Sra. Giménez replica que sólo estoy diciendo que este tipo de cosas se deben tratar aquí en el Pleno y debatirlas.

La Sra. Alcaldesa responde que antes sí que no había costumbre de tratar nada en el Pleno.

El Sr Argandoña dice que sí se trataban los pastos en el Pleno, no se trataban los cultivos porque había un contrato en vigor adjudicado para éstos últimos.

La Sra. Giménez dice que mientras estuvo ella sólo se prorrogó.

La Sra. Alcaldesa responde que si sabía que era ilegal prorrogar cuándo no se está al corriente del pago del canon.

Responde la Sra. Giménez que a nosotros el Secretario no nos dijo que fuera ilegal. Nosotros todo lo que hacíamos era hablándolo con el Secretario.

El Sr Valle de Soto interviene para preguntarle a la Sra. Giménez si tiene algún interés personal en la Dehesa. Y si no es su marido el que aparece en el acta de adjudicación de la Dehesa

Contesta la Sra. Giménez, que claro que está su marido porque era concejal en esa legislatura, pero que no tiene ningún interés personal; que de hecho no conoce ni a los adjudicatarios.

El Sr Valle de Soto indica que quiere que conste que la Sra. concejal de que queda informada de que tiene interés personal en este asunto, ya que el nombre de su marido consta en el acta de adjudicación de la Dehesa.

La Sra. Alcaldesa apostilla que le parece absurdo que ahora se preocupen, cuándo han estado siete años sin reclamar la cuantía debida.

La Sra. Giménez indica que pensaban que se iba a explicar que se iba a hacer con la Dehesa.

La Sra. Alcaldesa responde que lo primero será cobrar la deuda existente.

El Sr Argandoña expone que en el 2009 se procedió a la subasta pero vino mal, porque se saca tarde y se condonó el canon; aunque yo quiero indicar que personalmente, hubiera procedido de otro modo con la Dehesa.

La Sra. Giménez interviene para decir que se trata de ver que se hace ahora; que remontarse a hace 9 años de como se hizo o se hubiera hecho es elucubrar. Que se ha preguntado desde el principio de la sesión que se iba a hacer este año y habéis contestado que habéis puesto demanda, informado a Fiscalía, pero no habéis contestado que se va a hacer con la Dehesa ahora.

La Sra. Alcaldesa responde que se va a reclamar y respecto a la actualidad el Ayuntamiento va a explotar la tierra.

El Sr Valle se dirige a la Sra. Giménez para preguntarle, que tendrá que explicar ella como se actuó anteriormente en anteriores legislaturas.

La Sra. Giménez contesta que ella puede indicar que en los últimos 4 años que ha estado se pagaba el canon, poco a poco, pero se cobraba y sólo se procedió a una prorrogación; que si ya habéis iniciado proceso judicial le parece bien, pero que contesten como se va a proceder esta anualidad, así como en qué condiciones, requisitos y demás aspectos a tener en cuenta.

El Sr Valle de Soto le replica que también estamos para saber y preguntar en que condiciones se explotaba la Dehesa antes. También me gustaría preguntarte cuántas veces se reunió la Comisión de Agricultura para tratar el tema de la Dehesa y del impago del canon.

La Sra. Giménez contesta que ya te he contestado antes el tema del pago. No nos reuníamos porque no cambiamos ningún modelo de adjudicación de la subasta, ni modificamos la forma de explotar la Dehesa.

La Sra. Alcaldesa le dice que entonces nos vamos a reunir las mismas veces que vosotros os reunías.

La Sra. Giménez le dice que vosotros sí vais a cambiar el modo y sólo estoy diciendo que lo expliquéis.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es el único modo que les han dejado por la deuda pendiente.

El Sr. Cano dice que es aquí donde se tiene que explicar y presentar las bases.

La Sra. Parra Canales le dice que podían haber venido a todas las reuniones que se han celebrado.

El Sr. Cano contesta que no va porque no le da la gana; que es aquí donde exijo que se me explique porque es donde toca.

La Sra. Giménez indica que debemos calmarnos todos y que se explique que se va a hacer lo de la Dehesa, así como si hay documentación que se presente.

El Sr. Valle de Soto contesta que el contrato de la Dehesa sigue en vigor que termina el 15 de Enero 2016; cuándo finalice se procederá a una adjudicación. Se han efectuado reuniones con agricultores del municipio para saber necesidades, pero se adjudicará cuándo finalice el contrato en vigor, conforme a la legalidad vigente. No se ha hecho ningún acuerdo de adjudicación por parte del Ayuntamiento.

El Sr Galán Dorado pregunta que si mientras esté el contrato en vigor, no se puede decir que hay impago.

El Sr. Valle de Soto contesta que según el contrato los pagos debían efectuarse antes del 15 de Septiembre de cada año y no se han hecho antes de esa fecha. La anualidad del 2009 no consta.

La Sra. Giménez pregunta si el equipo de gobierno afirma que las reuniones efectuadas han sido sólo informales.

La Sra. Alcaldesa indica que sí

El Sr. Argandoña pregunta si se van a licitar los pastos de las dos sierras. Y como se va a proceder.

La Sra. Alcaldesa responde que sí, que se sacará a subasta.

El Sr. Valle de Soto pregunta quien tiene adjudicado en la actualidad los pastos.

El Sr. Argandoña contesta que los ganaderos de Priego hasta el 1 de Enero. Los ganaderos somos: la mujer de Juanjo, Chule, Julián y yo. Continúa diciendo que el Secretario dijo que la Administración le comentó que este año 2015, como sólo estábamos nosotros que podíamos presentar un escrito firmado por todos los interesados en los pastos para que se nos adjudicara.

La Sra. Alcaldesa pregunta que si ese era el sorteo o subasta que se hacía.

El Sr. Argandoña contesta que siempre se ha hecho subasta, publicándose, pero este año la Administración le dijo al Secretario que podía hacerse de ese modo. Cada año nos la quedábamos unos u otros pagando el canon que correspondía.

La Sra. Parra Canales pregunta que requisitos se pedían para quedarse los pastos; si era requisito ser del pueblo

El Sr. Argandoña contesta que disponer de cartilla ganadera y no hace falta que seas del pueblo.

La Sra. Alcaldesa pregunta que si no pasaba la licitación por el Pleno.

El Sr. Argandoña contesta que la subasta de los pastos se licita todos los años por Pleno.

La Sra. Giménez apostilla que hacíamos las cosas tal y como nos decía el Secretario, ya fuera a Pleno o Comisión de Pastos o por lo que fuera, en su caso y sabemos que se hace por Pleno porque lo hemos preguntado.

El Sr. Valle pregunta a quien se le ha preguntado eso, si al Secretario o a quien.

La Sra. Giménez contesta que a los Servicios Jurídicos de la Diputación, a D. José Manuel Ruiz Continúa el Sr Valle preguntando que en calidad de que pidió el informe jurídico a Diputación; contestando la Sra. Giménez que en calidad de concejal de este Ayuntamiento, pero que no le dio informe escrito alguno.

El Sr. Valle de Soto dice que entonces la evacuación del informe fue verbal y quiero que conste en acta.

La Sra. Alcaldesa indica que se sacarán a subasta los pastos a diferencia de otros años.

El Sr. Argandoña contesta que todos los años se sacaban los pastos a subasta y se pasaban por Pleno.

El Sr. Valle le pregunta si el asistió a esos Plenos y votó en sus adjudicaciones.

El Sr. Argandoña contesta que sí.

EL Sr. Valle de Soto dice que quiere que conste en acta que asistió y votó en el Pleno en que se adjudicó a sí mismo los pastos.

El Sr Argandoña quiere puntualizar que una cosa es que él pueda presentar oferta en la subasta y puede que se la adjudique o no y otra cosa es que yo me adjudique los pastos; en su momento esto se consultó con el Secretario y me dijo que como no percibo retribución alguna del Ayuntamiento sí podía presentar oferta, siendo ganadero. Todo se hacía de forma oficial y se comunicaba a los forestales

TERCERO.- Dar cuenta del expediente del monitor deportivo.

La Sra. Alcaldesa inicia la exposición del punto del orden del día, explicando que se pagó a Arturo la indemnización por despido de los años trabajados, que ascienden a la cantidad de 4218€ y ahora la diferencia de 4167,24€.

La Sra. Giménez pregunta en qué fecha se ha pagado. Y que si puede ver documentos justificativos relativos a donde y como se le ha pagado. Porque lo solicite por escrito

La Sra. Alcaldesa responde que creo que fue el día 19. No hay ningún problema en que consultes la documentación a que te refieres.

Continúa la Sra. Alcaldesa explicando que se está trabajando en la convocatoria para monitor deportivo.

El Sr. Cano Guijarro indica que se tiene que pasar por Pleno esa convocatoria para un nuevo puesto de trabajo. Se debe indicar si es un nuevo puesto de trabajo y si es el mismo puesto, no se entiende que se despidan a la persona que desempeñaba dicho puesto y que encima le cueste al Ayuntamiento dinero; que se ha pagado en metálico.

La Sra. Giménez pregunta a la Sra. Secretaria si es legal.

La Sra. Secretaria indica que por lo que ha podido ver, entiende que esa indemnización se pactó mediante un acuerdo extrajudicial y que se acordó un plazo para su pago; en dicho plazo al no haber secretario- interventor no podía procederse al pago por parte del Ayuntamiento y se hizo por la

Alcaldesa de forma urgente, y dicho pago debería ser ratificado por el Pleno. Al respecto se ha procedido a la emisión de un informe por esta Secretaría.
La Sra. Alcaldesa indica que ha pagado ese gasto de su cuenta.

El Sr. Cano indica que eso de pagar de esa forma no reviste forma de legalidad. Por lo que solicita expresamente se pida informe a los Servicios Jurídicos de la Diputación sobre la legalidad de este asunto; hay precedentes del Ayuntamiento de Vigo por pagar así.

La Sra. Giménez pregunta si se han contratado servicios de abogados para esto, que es otra documentación que solicité

La Sra. Alcaldesa responde que sí, que se está elaborando el contrato de los abogados.

El Sr. Cano indica que no se puede o no se debe pagar en metálico cuantías superior a 1500€, que las cosas no se hacen de esa forma. Por lo que solicita que se pida informe a los Servicios Jurídicos de la Diputación para ver si se puede proceder contra la Alcaldesa por pagar esa cuantía del despido de su bolsillo

La Sra. Giménez pregunta al equipo de gobierno el motivo de acordar el despido. Por ello solicitó información.

El Sr. Cano pregunta que quieren saber el motivo.

La Sra. Alcaldesa responde que tal y como se indican en los bandos, en verano se habló con Arturo para que se preparasen actividades estivales para el pueblo y que necesitaba.

Toma la palabra el Sr Valle de Soto para explicar que en Junio, se reunieron la Alcaldesa y él para que realizara un informe sobre las actividades y estaba siempre con el ordenador en internet.

El Sr. Cano pregunta si no se le solicitó por escrito dicho informe y donde está el expediente y que motivos hay para despedir a una persona con dos hijos a su cargo.

El Sr. Valle contesta que efectivamente se podría haber procedido también mediante un expediente disciplinario.

La Sra. Giménez indica que para esas actividades que le dijisteis se precisan seguros y autorizaciones.

Responde el sr Valle de Soto, que es por eso por lo que se le pide la memoria, en multitud de ocasiones y que no realizó, no obstante se le cita para hablar con él y no vino tampoco.

La Sra. Giménez expone que la gente ha recogido muchas firmas porque estaban contentos con su trabajo y así también se manifestaron en fiestas. Sé que trabajaba mucho.

El Sr Valle responde que sé cómo se recogéis firmas.

Interviene el Sr. Cano para decir que el equipo de gobierno tiene que decir las cosas y hacer Pleno para dar cuenta de su gestión. Pregunta los gastos totales, así como por los honorarios de abogados que se han pagado.

La Sra. Alcaldesa responde que los abogados han sido 1900 aproximadamente, pudiéndose consultar por los concejales toda la documentación al respecto.

La Sra. Giménez pregunta que se va a hacer ahora con el puesto de monitor deportivo, porque si va a hacerse lo mismo, no se entiende que se haya despedido a la persona. Asimismo quiero que conste en acta que en el la documentación del Pleno no está toda la documentación necesaria para su debate. Que esta documentación la solicité el 10 Diciembre y no se me ha dado aún.

El Sr. Valle interviene para decir que las actividades a realizar se van a mirar preparando esa memoria que no hizo Arturo, teniendo en cuenta las demandas y necesidades de los vecinos. Cabe

indicar que la inclusión de este punto en el orden del día era para dar cuenta de la gestión efectuada a toda la corporación.

CUARTO.- Dar cuenta del informe de morosidad

Se da cuenta por parte de la Secretaría- intervención a todos los concejales, del informe trimestral de morosidad, correspondiente al tercer trimestre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Pagos Realizados en el Período	Período Medio Pago (PMP) - días	Dentro Período Legal Pago		Fuera Período Legal Pago		Trimestre 3/2015
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8,26	176	89.923,77	9	3.928,45	
20.- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00	
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	4,91	37	19.881,03	1	70,18	
22.- Material, Suministro y Otros	9,16	139	70.042,74	8	3.858,27	
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00	
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00	
INVERSIONES REALES	12,83	7	7.896,14	0	0,00	
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00	
Total	8,61	183	97.819,91	9	3.928,45	

Nota:
 - Total de período: cálculo sobre el total de facturas.
 - Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 3/2015

Intereses de Demora Pagados en el Período	Intereses de Demora Pagados en el Período	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total	0	0,00

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL PERÍODO

Trimestre 3/2015

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) - días	Dentro Periodo Legal Pago a Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago a Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57,47	7	5.194,31	8	11.005,16
20.- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	71,29	1	577,78	1	1.132,60
22.- Material, Suministro y Otros	55,84	6	4.616,53	7	9.872,56
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	17,87	2	1.884,97	0	0,00
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	53,35	9	7.079,28	8	11.005,16

Nota:
 - Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.
 - Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.

QUINTO.- Asuntos sobrevenidos

El Sr. Cano Guijarro toma la palabra para indicar que en los Plenos, según el artículo 42, que deberá darse cuenta de los decretos aprobados por la Alcaldía y que no está como punto específico.

Nombramiento como Secretaria Registro Civil.

Se presenta para la ratificación del Pleno el nombramiento de la Secretaría municipal como Secretaria del Registro Civil del Juzgado de Paz de Priego.

NOMBRAMIENTO SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL.-

Por el Sra. Presidenta se da cuenta de que, con efectos de 15 de Diciembre de 2015, ha tomado posesión del puesto de Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D^a Sonia Rodríguez Llamas, con DNI: ----- en virtud de la Resolución de la Dirección General de Administración Local y que, a su vez, se hará cargo del Registro Civil de esta localidad.

A la vista de ello, por unanimidad se acuerda proponer el nombramiento de la citada funcionaria como Secretaria del Registro Civil de esta localidad con efectos de 15 de diciembre de 2015, y comunicar dicho nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Sometido a votación se ratifica el nombramiento, por unanimidad de todos los concejales que tanto de hecho, como de derecho conforman este Pleno.

POS 2016

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que para el último Pleno, se intentó meter como punto del Orden del día la aprobación del POS 2016 que vencía el plazo en esos días, pero no nos dejaron y sólo se pudieron llevar las fiestas y el sorteo de las mesas. No obstante se solicitó

La Sra. Giménez pregunta cuando se solicitó, y se le responde mediante decreto con Registro de Entrada el 26 de Noviembre. Pregunta asimismo que se va a hacer.

El Sr. Valle de Soto le contesta que adoquinar la parte del casco antiguo desde que acaba la zona pavimentada a la calle de la Iglesia, pero no hay proyecto redactado aún.

La Sra. Giménez pregunta si han contestado algo de Diputación.

Se le contesta que se celebró Junta de Gobierno el día 22 de Diciembre 2015, para la ratificación de la solicitud presentada.

Pregunta la Sra. Giménez quien asistió a la Junta y le contesta el Sr. Cano que él fue convocado como miembro integrante de la Junta pero no puedo asistir, y que no obstante vía mail a la Secretaría le ratificó su conformidad al respecto.

La Sra. Giménez pregunta porque no se ha solicitado el Plan de Empleo.

La Sra. Alcaldesa contesta que porque no había firma del Secretario y no se podía enviar sin firma.

La Sra. Giménez indica que quiere que conste en acta que el Plan de Empleo, según la Alcaldía, no se podía pedir por no tener firma de Secretario y el POS sí. Ya que como sabéis, podáis haber presentado y luego subsanar igual que el POS.

Contesta la Sra. Alcaldesa, indicando que le sorprende que la Sra. Giménez sepa tanto algunas veces y otras no sepa cómo funcionan las cosas del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Valle para preguntar porque han ido miembros de la oposición a hablar con parados, ya que hay personas dispuestas a decir ante notario que se les ha ido a buscar, intentando manipular a personas desempleadas

El Sr. Cano responde que eso es ilegal, a mí me han llamado dos personas sobre el tema y no ha ido a buscar a nadie a su casa.

La Sra. Giménez indica que no entiende cual es la polémica, y porque hay que hablar con notario y estar con dimes y diretes no nos lleva a ningún sitio

El Sr. Valle responde que está mal que se pretenda manipular a los parados y sólo ha preguntado si habéis ido vosotros a casa de ellos, que hay gente que dice lo contrario.

Moción Reprobación

El Sr. Cano Guijarro presenta verbalmente la moción relativa a la reprobación de la Sra. Alcaldesa, ya que se encuentra en minoría.

Se somete a votación, resultando aprobada la citada moción, por mayoría de cinco (5) votos, con el voto favorable del Sr Cano Guijarro, Sra. Giménez, López, Sr. Argandoña Taravilla, Sra. López Benítez, Sr. Galán Dorado y el voto desfavorable de cuatro (4) concejales del Sr. Valle de Soto, Sra. Parra Canales, Sra Parra Manzano y Sra. Redruello García.

El Sr. Nicolás Cano solicita que se desadscriba del Grupo Popular. La Señora Secretaría, le indica que lo debe solicitar formalmente por escrito ante el Registro de Entrada. El Sr. Cano indica que así procederá.

“MOCIÓN RECUPERAR TODAS LAS COMPETENCIAS DEL PLENO.

La Sra. Isabel Giménez, propone la siguiente moción que procede a leer en voz alta:

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Priego (Cuenca) ateniéndose a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante los seis meses de legislatura que llevamos, el Equipo de Gobierno ha adoptado una serie de medidas con importantes repercusiones en el ámbito económico, laboral, contratación administrativa y de servicios públicos de este Ayuntamiento.

En la adopción de dichas medidas, este grupo no ha sido consultado, ni tampoco se ha celebrado ninguna comisión informativa o reunión previa a la adopción de las mismas.

Únicamente, una vez se nos convocó para una reunión unas horas antes de la celebración de la misma para que asistiéramos. Dicha reunión al final no se celebró porque la Sra. Alcaldesa se negó a realizarla en presencia de uno de los concejales que forman parte del equipo de gobierno.

La comunicación está siendo nula y tampoco hemos recibido respuesta a los distintos escritos que hemos presentado durante estos meses.

MOCIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento de Priego (Cuenca), insta a **RECUPERAR** todas las competencias que este Pleno delegó durante la celebración del Pleno del día 29 de junio de 2015, recogidas en el acta de dicho día y quede anulada, por tanto, dicha delegación y dejar sin efecto la Junta de Gobierno.

FDO.: EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO (CUENCA)”

Se somete a votación, resultando aprobada la citada moción, por mayoría de cinco (5) votos, con el voto favorable del Sr. Cano Guijarro, Sra. Giménez, López, Sr. Argandoña Taravilla, Sra. López Benítez, Sr. Galán Dorado y el voto desfavorable de cuatro (4) concejales del Sr. Valle de Soto, Sra. Parra Canales, Sra. Parra Manzano y Sra. Redruello García.

SEXTO.- Ruegos, preguntas, e interpelaciones.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Priego (Cuenca) presenta para la celebración del próximo Pleno Ordinario del día 4 de enero de 2016 los ruegos y preguntas que se relacionan a continuación:

1. Sobre el POS 2015, cuándo piensan ejecutarlo y si van a mantener lo ya aprobado o piensan modificarlo.
Se contesta por la Sra. Alcaldesa que se contestará en el siguiente Pleno
2. Sobre el POS 2016, si ha sido solicitado y si es así, de qué forma se ha solicitado y para qué.
Se indica por el Sr. Valle de Soto que esta pregunta del POS 2016 ya ha sido tratada
3. Con respecto a los Servicios Sociales, ¿por qué no se ha trasladado al Ayuntamiento, mientras que el Centro de la Mujer sí, como comentaron en el pleno del 29 de junio de 2015? ¿Tienen previsto mantener dichos servicios para el 2016?
Por el Sr Valle de Soto se contesta que se está pendiente de recepcionar el convenio de esta anualidad y cuándo veamos condiciones se verá todo.

La Sra. Alcaldesa indica que el año pasado hasta Septiembre no tuvisteis el convenio

Pregunta la Sra. Giménez porque no se han pasado los Servicios al edificio del Ayuntamiento, como habéis hecho con la Oficina de la mujer.

El Sr Valle de Soto contesta que se comentó con ellas que cuándo tuviéramos firmado el Convenio del 2016, nos sentaríamos a ver

4. Tras la finalización del contrato con la empresa Eulen ¿cómo se está llevando a cabo la limpieza del colegio de Priego, con qué tipo de contratación?

La Sra. Alcaldesa indica que lo tiene EULEN.

El Sr. Valle apunta que habían varios contratos, así el de la limpieza viaria era ilegal, tal y como tienes en el informe de los Servicios de Diputación y el contrato del colegio se prorrogó porque era diferente.

La Sra. Alcaldesa le pregunta a la Sra. Giménez que le extraña que pregunte porque eran contratos que estaban en tu legislatura y no sabías como estaban, pero que ahora si te preocupan como están.

Quiere copia de la prórroga del contrato de la limpieza del colegio

Interviene el Sr. Argandoña para indicar que eran tres contratos que pertenecían a partidas diferentes y sé que se hicieron entonces.

5. Siguiendo con el tema de la limpieza y dada la situación tan lamentable en que se encuentra el municipio desde el pasado mes de octubre, ¿cómo es posible que no se haya incluido en este Pleno la aprobación del procedimiento que corresponda para llevar a cabo la limpieza de calles y edificios municipales?

El Sr. Valle de Soto contesta que no se están limpiando las dependencias del Ayuntamiento tampoco.

La Sra. Giménez contesta que quiere que conste en acta que no se está limpiando ni las dependencias municipales ni ningún edificio público desde que se rescindió el contrato con EULEN, salvo el colegio.

La Sra. Giménez pregunta que solución se plantea el equipo de gobierno.

El Sr. Valle de Soto contesta que se están estudiando posibles soluciones, pero tenemos que esperar a que se liquide el contrato con EULEN

La Sra. Giménez pregunta que cuándo se va a liquidar o si es porque estáis en proceso judicial.

El Sr. Valle contesta que se hizo una suspensión del contrato, no una liquidación y que no se pudo hacer porque no había secretario.

El Sr. Argandoña contesta que en verano sí había secretario.

El Sr. Valle contesta que sí había cuándo se hizo la suspensión, pero luego como sabéis se solicitó informe a Diputación y cuándo recibió el informe que declaraba ilegal el contrato, se empezó con la liquidación del contrato y ya no había secretario.

La Sra. Giménez pregunta cuánto cuesta la liquidación al Ayuntamiento

El Sr. Argandoña pregunta si se declaró ilegal el contrato, la liquidación implica indemnizar a la empresa.

El Sr. Valle contesta que no es indemnizar, sino pagar el trabajo realizado y hay también maquinaria que se tiene que tener en cuenta para proceder a la liquidación del contrato.

6. Dado el considerable beneficio económico que supondría para las arcas municipales, sobre la **Minicentral** Hidroeléctrica del Escabas, una vez recibida contestación de los servicios jurídicos de Diputación sobre la necesidad de licencia municipal el pasado mes de junio o julio de 2015, ¿ha procedido el Ayuntamiento a tramitar dicha licencia y la previa calificación urbanística? ¿Se ha ingresado el importe de la misma?

El Sr. Valle contesta que no hay informe jurídico que él sepa.

La Sra. Giménez le dice que sí lo hay, que ella lo tiene de fecha 26 de junio 2015, por el que se contesta el recurso que el Sr Valle interpuso, que me facilitó el Secretario y que le enseña al Sr Valle de Soto. Quiero saber porque no se ha contestado

El Sr Valle de Soto contesta, que tal y como pone en el informe que me indicas, interpuso recurso el 26 de Mayo 2015, fecha en la que estabais vosotros como equipo de gobierno. El recurso que presenté va dirigido al Pleno y creo que debe dirimirse en el Pleno.

La Sra. Giménez le contesta que tal y como se desprende del informe el órgano competente para resolver es la Alcaldía y pregunto porque no se ha resuelto el recurso. Indica que quiere que conste en acta que este asunto está parado desde el 26 de Junio 2015.

El Sr. Galán Dorado interviene para decir que por lo que se ve, este ingreso no corre tanta prisa para cobrar el Ayuntamiento.

El Sr. Valle de Soto contesta que se ofreció al Ayuntamiento pagar el importe íntegro que se contemplaba en concepto de licencia, como donación.

La Sra. Giménez interviene para decir que hay que pagar las cosas por el concepto que son y en este caso, se trata de una licencia que dices que no tienes que pedir, pero según el informe jurídico se indica que sí procede.

El Sr. Valle contesta que si te hubieras leído mi recurso, sabrías que pone.

El Sr. Cano Guijarro toma la palabra para decir que la que tiene que contestar el recurso es la Sra. Alcaldesa, y que el Sr Valle debe abstenerse en el conocimiento del asunto ya que es parte interesada. Y debe ser la Alcaldía la que responda a esta pregunta y no el Sr. Valle

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha visto el expediente porque no me lo han pasado.

La Sra. Giménez esgrime que no se entiende que hayan tenido tiempo de mirar otros expedientes y éste no, habiendo además informe jurídico desde el 26 de Junio 2015 e implica un ingreso de unos 10.000€ aproximadamente para el consistorio. Sólo que se diga porque no se tramita.

La Sra. Alcaldesa responde que los 77000€ aproximadamente podían prescribir y estos no. Y de todas maneras creo que son 7 veces más.

El Sr. Cano dice que la Sra. Alcaldesa no ha contestado, ni piensa contestar.

La Sra. Alcaldesa contesta que ella no ha dicho eso, que ahora que sabe que existe ese informe lo mirará.

La Sra. Giménez contesta que el informe está en el Ayuntamiento y se lo facilitó el Secretario en su momento y de hecho hablaba con él y vosotros habéis llegado a decir que cambiamos el orden del día.

La Sra. Alcaldesa le contesta que como que no fue así.

La Sra. Giménez contesta que ya habló con la Secretaría de que iba a venir a hablar con ella y a informarme cuándo precisara para poder ejercer mi labor de oposición, igual que cuando estaba el anterior Secretario. Es mi derecho como concejal. Continúa diciendo que estas aclaraciones se recogen en el escrito que te presenté y pregunta si esta es la comunicación que quieren tener con el grupo de la oposición

La Sra. Alcaldesa le dice que le parece perfecto, y que es la misma comunicación que tuvisteis vosotros cuándo estabais en el equipo de gobierno y el grupo de oposición.

La Sra. Giménez contesta que no es así, que en nuestra legislatura consultábamos cuándo preparábamos fiestas o presupuestos, por ejemplo; por el contrario vosotros no queréis hablar nada.

El Sr. Galán Dorado, comenta que un claro ejemplo de falta de comunicación fue en el último Pleno que no se celebró, que nos quedamos en la puerta esperando, cuándo podíais haber avisado por teléfono

7. En cuanto a utilización de locales:

- a. En qué condiciones se está utilizando el Polideportivo, por quién, para qué actividades, si se ha exigido alguna fianza o si se le cobra algún tipo de alquiler por el uso del mismo y si se ha llevado a cabo un escrito formalizando la utilización del mismo, tal y como proponía el Equipo de Gobierno en el pleno del día 29 de junio.
- b. En qué condiciones han facilitado el uso del Auditorio durante las pasadas fiestas de San Nicolás de Bari, con la actuación de Fran D’J y la barra que se instaló durante el transcurso de la misma.

La Sra. Alcaldesa contesta que en las mismas condiciones que se hacía anteriormente, con el compromiso de que arreglarían cualquier desperfecto si se produjera; y con la diferencia de que la llave se devuelve al Ayuntamiento.

La Sra. Giménez pregunta sobre quien realiza actividades en el polideportivo.

La Sra. Alcaldesa contesta que Montse, que da dos días y no paga, tal y como se hacía antes. Se prevé preparar una Ordenanza que regule la utilización. En relación a las fiestas exactamente igual que los gancheros y la guardia civil, se les dejó el auditorio y en todas las ocasiones lo han devuelto limpio

8. Respecto a la contratación de los dos arquitectos, uno de Palma de Mallorca y otro de Madrid, cuáles han sido los criterios seguidos para su elección; teniendo en cuenta la existencia de arquitectos en nuestra comarca y en la provincia. Y por qué son necesarios dos.

El Sr. Valle de Soto contesta que son dos porque realizan funciones diferentes. Uno informa materias fundamentalmente urbanísticas y el otro para la potencial licitación edificios usos turísticos de ámbito municipal.

La Sra. Giménez dice que si con uno no es suficiente, por ahorrar gastos, teniendo en cuenta lo que cuestan al consistorio según lo que pone en los contratos.

El Sr. Valle contesta que se les paga por informes que realizan y por visita, Asimismo que le parece bien que ahora se preocupe por el gasto y lo que se tiene que ver es si los gastos que había antes con Rosario cuánto eran en total y hacer la comparativa actual con lo que se paga efectivamente a los arquitectos y es bastante inferior. Le pregunta a la Sra. Giménez si tenía amistad con Rosario.

La Sra. Giménez contesta que eso no resulta pertinente, como tampoco mencionar a su marido anteriormente.

El Sr. Cano le pregunta al Sr. Valle si él tiene amistad con el de Palma, y que no hay que comparar porque sale inferior coste ya que antes se construía mucho más que ahora, y que piensa que con un arquitecto es suficiente.

El Sr. Argandoña pregunta si no se podía haber cogido algún arquitecto de la zona.

El Sr. Valle responde que si se refiere a Alberto, que fue el nombre sugerido; como ya comentamos se sabe que se trataba de evitar la situación existente con Rosario, de que se imponía a los ciudadanos para que hiciera el proyecto e informase después.

La Sra. Giménez dice que si eso lo puede probar y que quiere que conste en acta.

El Sr. Valle afirma que claro que existe documentación probatoria y que si puede decir la Sra. Giménez quien le hizo el proyecto de su casa y que técnico municipal lo informó.

La Sra. Giménez contesta que ella sólo sabe que el proyecto se lo hizo Rosario. Pregunta porque se han escogido a esos arquitectos, sin que exista convocatoria pública

El Sr. Valle contesta que se trata de un contrato menor y se puede hacer según la normativa de contratos. Le pregunta a la Sra. Giménez con que modalidad de contrato estaba Rosario.

El Sr. Argandoña contesta que cuándo entró Luís como alcalde, Rosario ya estaba de arquitecta municipal y no sé si fue con Paco Pobo o con quien entro.

El Sr. Valle interviene para decir que sorprende que nunca se hayan preocupado del contrato del arquitecto municipal y ahora sí. Que puede consultar el informe jurídico que ha emitido la Diputación en relación a las incompatibilidades existentes y la irregularidad del contrato de servicios que había con Rosario.

La Sra. Giménez dice que no va a entrar pero que el informe dice que el contrato es válido y vigente hasta Enero 2016.

9. Dado que la VÍA FERRATA del Estrecho de Priego es un proyecto enfocado para fomentar el turismo del pueblo y de la zona, cuándo tienen previsto ponerla en funcionamiento y cómo.

El Sr Valle contesta que cuándo acaben las obras y se recepcionen por el Ayuntamiento, a fecha de hoy no se ha firmado el final de obra

10. Con respecto al Convenio que el Ayuntamiento mantenía con el I.E.S “Diego Jesús Jiménez” relativo al Polideportivo, dado que dicho convenio se encuentra pendiente de renovación para este año que acabamos de comenzar, cuándo piensan renovarlo y si van a mantener las mismas condiciones o modificarlas con respecto al ejercicio anterior.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha hecho un convenio, como antes, en las mismas condiciones que había.

La Sra. Giménez indica que en el mes de Octubre se hacía el Consejo de Localidad y se llevaba este tema

11. ¿Se ha realizado algún estudio o consulta sobre la mejora del abastecimiento de agua al pueblo?

El Sr. Valle contesta que sí se ha hecho estudio, se quiere hacer un arenero en el depósito que funciona.

12. ¿En qué ha consistido la “bolsa de trabajo” que se ha anunciado a través del facebook del Ayuntamiento, con qué fin y cuál ha sido el procedimiento?

El Sr. Valle contesta que no se ha hecho nada, sólo se han estado apuntando personas desempleadas para valorar las necesidades de los desempleados de Priego, pero no se trata de ninguna convocatoria para la cobertura de plaza del Ayuntamiento.

13.- Que ha pasado con la Wifi?

El Sr. Valle contesta que se conectaba mucha gente y mientras no tengamos fibra óptica, no se puede físicamente y para ello hemos estado hablando con telefónica.

La Sra. Parra Manzano toma la palabra para decir que se mire la señalización de tráfico del municipio.

RUEGOS

El Grupo Socialista presenta los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1.- Rogamos que sean más serios y rigurosos a la hora de publicar bandos municipales. No es admisible que se utilice este medio para dar a conocer actos estrictamente políticos que se hayan llevado a cabo durante la pasada campaña electoral correspondiente a la Elecciones Generales 2015.

2.- Rogamos se actualice la página web del Ayuntamiento haciendo constar los distintos concejales que formamos la actual Corporación Municipal así como que se publiquen la declaración de bienes de todos ellos y dar cumplimiento así a lo que se dictamina en la Ley de Transparencia.

3.- Rogamos nos sea facilitada una relación de las averías de agua producidas en el pueblo durante estos seis meses así como el coste de las mismas.

4.-Reparar los bancos del parquecillo y los de delante del Centro Cultural Diego Jesús Jiménez, tienen algunos listones rotos y astillados que pueden causar lesiones a los usuarios así como la reparación urgente de los columpios del citado parquecillo y de la barrera existente para evitar caídas al vacío en el mismo parquecillo por no reunir las suficientes garantías de seguridad.

5.-Falta señalización de tráfico en algunos puntos del pueblo, considerando quizá más prioritario una señal de stop en la incorporación a la carretera desde la zona de la piscina, instituto y frontón. Y repintar los pasos de cebrá que no se distinguen.

6.-También se podría colocar un espejo para tránsito en la confluencia entre la calle Santa María y la plaza Batalla de Lepanto, poca o nula visibilidad y zona de bastante movimiento de vehículos.

7.-Se podría proceder a retirar contenedor de basura del convento El Rosal, pues si no se hace la recogida por el servicio, el personal con la mejor intención deposita restos siendo éstos no tan solo una mala imagen sino algo insalubre.

El Sr. Cano Guijarro solicita que se haga la relación de edificios en ruina y se obligue a los propietarios a que conserven y arreglen dichos edificios porque puede haber accidentes.

El Sr. Cano quiere preguntar porque se le ha prohibido el acceso a la información del Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que eso no es así, pero lo que no puede es pedir y pretender acceder en el momento. Se le indica que puede solicitar lo que estime oportuno por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretaria, certifico:

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaría

M^a Azucena Redruello García